



---

# **POLÍTICA DE INDEPENDENCIA EN LA INVESTIGACIÓN Y LIBERTAD ACADÉMICA**

---

**El Salvador, C. A., junio de 2025**

## **CRÉDITOS**

### **Autoridades**

Mario Antonio Ruiz Ramírez, MAEd.  
Rector / Universidad Francisco Gavidia

Lcda. Teresa de Mendoza, MAEd.  
Secretaria General / Universidad Francisco Gavidia

### **Dirección Ejecutiva de la Alianza UFG-ASU/CINTANA**

Dr. Mario Antonio Ruiz Aguilar  
Director Ejecutivo

Dr. Roberto Antonio Morán Argueta  
Director Operativo

Dr. Paolo Borsani  
Director para Centroamérica de Cintana Education

Dr. Ignacio Mayoral  
Director Académico para Latinoamérica de Cintana Education

### **Elaboración**

Lcda. Claudia Reneé Meyer  
Coordinadora de UFG Editores / Universidad Francisco Gavidia

### **Compilación y organización del contenido**

Dr. Mario Rafael Ruiz Vargas  
Director de Investigación / Universidad Francisco Gavidia

Ing. Karla Elizabeth Zárate Valencia  
Coordinadora de Servicios Virtuales / Universidad Francisco Gavidia

### **Comité de revisión editorial de reglamentos y políticas institucionales**

Ing. Luis Alonso Martínez Perdomo  
Director de Emprendedurismo e Innovación / Universidad Francisco Gavidia

Lic. Danilo Antonio Leiva Chacón  
Director de Desarrollo Profesional Docente / Universidad Francisco Gavidia

Lcda. Claudia Reneé Meyer  
Coordinadora de UFG Editores / Universidad Francisco Gavidia

## **ÍNDICE DE CONTENIDOS**

1. Disposiciones normativas.....	4
2. Objetivo de la política .....	4
3. Alcance de la política .....	5
4. Glosario .....	7
5. Organización .....	9
6. Consideraciones para la aplicación de la política.....	9
7. Lineamientos puntuales según la política.....	9
8. Consideraciones adicionales: abordaje de situaciones no contempladas en la política .....	12
9. Vigencia .....	13

## 1. Disposiciones normativas

La política se enmarca en una serie de disposiciones normativas nacionales e internacionales que respaldan su implementación y fortalecen su legitimidad dentro del quehacer académico y científico.

A nivel nacional, se sustenta principalmente en la Ley de Educación Superior de El Salvador, que establece como principios fundamentales la libertad académica, la autonomía universitaria y el fomento a la investigación científica como eje del desarrollo educativo. Asimismo, se acoge a lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual, la cual protege los derechos de autor sobre los productos derivados de la investigación, y define los mecanismos para su debida inscripción, uso, distribución y resguardo, promoviendo un entorno ético en la creación y difusión del conocimiento.

En el plano internacional, esta política se alinea con marcos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, particularmente en su artículo 27, que reconoce el derecho de toda persona a participar en el progreso científico y a beneficiarse de sus aplicaciones. De igual forma, se ajusta a los principios establecidos en la Recomendación sobre la Ciencia y los Investigadores Científicos, adoptada por la UNESCO en 2017, que orienta a las instituciones a garantizar la libertad de investigación, la integridad científica y la responsabilidad social de los investigadores, asegurando condiciones adecuadas para el desarrollo autónomo del pensamiento científico.

Además, la política adopta un compromiso explícito con los principios del acceso abierto, reconociendo la importancia de la democratización del conocimiento científico. Este enfoque promueve la disponibilidad pública de los resultados de investigación a través de repositorios institucionales y otros canales de libre acceso, conforme a lineamientos internacionales como los expresados en la Declaración de Berlín sobre Acceso Abierto al Conocimiento en Ciencias y Humanidades.

## 2. Objetivo de la política

Promover un entorno en el que los investigadores de la Universidad Francisco Gavidia puedan desarrollar estudios con plena libertad y autonomía, respetando principios éticos y científicos. Además, asegurar la adecuada difusión y divulgación de los resultados investigativos, posicionando a la Universidad como un centro de excelencia académica. Esta política pretende fortalecer las capacidades técnicas y profesionales, promover una cultura colaborativa, y contribuir al avance del conocimiento mediante la creación de redes y vínculos con expertos tanto internos como externos.

### 3. Alcance de la política

La política tiene un alcance integral que se aplica a todos los actores y procesos involucrados en las actividades investigativas de la Universidad. Su propósito es procurar que tanto los proyectos de investigación como las actividades académicas, la difusión y la publicación de los resultados se realicen bajo principios de ética, independencia, transparencia y rigurosidad científica.

La presente política aplica a diversas unidades y actores que tienen roles específicos en la generación, administración y difusión de investigaciones. A continuación, se describen los diferentes actores y sus responsabilidades dentro del marco de la política:

- **Unidades orientadas a la realización de proyectos de investigación:** estas unidades se dedican a la planificación, ejecución y gestión de proyectos de investigación. Cada una de estas unidades se rige por sus propias líneas de investigación, y se espera que actúen de acuerdo con los principios rectores de la política: independencia en la investigación, libertad académica, ética investigativa, transparencia y objetividad, y máxima difusión académica con respeto a la propiedad intelectual.
- **Facultades:** su alcance se define por la naturaleza del área de conocimiento que abarcan: cada facultad tiene la responsabilidad de promover, supervisar y coordinar las investigaciones alineadas con sus áreas específicas de conocimiento. Los decanos y coordinadores de carrera deben velar que los proyectos de investigación respeten los principios rectores de la presente política. Además, se incentiva la colaboración interdisciplinaria entre facultades para abordar investigaciones complejas y de impacto más amplio, tanto a nivel académico como social.
- **Colaboradores adscritos al Sistema de Investigación Universitario (SIU):** el SIU agrupa a los estudiantes, docentes y personal administrativo que han decidido de forma voluntaria inscribirse en el sistema. Los inscritos en el SIU deben seguir las directrices de la política y adherirse a los principios rectores que se promueven; procurar que sus estudios mantengan la objetividad, rigor y ética, debiendo gestionar la publicación y difusión de sus investigaciones a través de la unidad en la que se encuentran adscritos, además de fomentar una cultura de colaboración académica.
- **Sistema Bibliotecario:** es la entidad encargada de administrar y mantener el repositorio institucional, que funciona como una plataforma centralizada para el almacenamiento, preservación y difusión de los resultados de investigación, en acceso abierto.
- **Dirección de Relaciones Públicas y Comunicaciones (DRC):** unidad que provee de la gestión y apoyo en la comunicación interna y externa de carácter institucional.

## POLÍTICA DE INDEPENDENCIA EN LA INVESTIGACIÓN Y LIBERTAD ACADÉMICA

---

Actúa como un puente entre los investigadores y los medios de comunicación, promoviendo una difusión adecuada y estratégica de los resultados de investigación. Debe procurar:

- Facilitar la circulación de la información dentro de la universidad, promoviendo la interacción entre investigadores, facultades (docentes y estudiantes) y unidades administrativas.
  - Coordinar la difusión de los hallazgos de investigación hacia el exterior, a través de medios de comunicación tradicionales y digitales.
  - Apoyar en el tratamiento de la información de las investigaciones en otro tipo de formatos dirigidos a medios de comunicación.
  - Apoyar a los investigadores en la preparación de comunicados, entrevistas y presentaciones ante medios de comunicación, garantizando una adecuada representación de la institución.
- **Asesoría Legal:** tiene la responsabilidad de supervisar, orientar, apoyar y garantizar el cumplimiento de las normativas internas y externas relacionadas con la investigación. Esto incluye: revisión de contratos y acuerdos (que se ajusten a las normativas legales y protejan los intereses de la universidad y de los investigadores), cumplimiento de la propiedad intelectual (velar por el cumplimiento de las leyes tanto en la creación de obras académicas como en su difusión), asesoría en cuestiones éticas y legales (orientación en temas legales y éticos que puedan surgir durante el desarrollo de las investigaciones), y colaborar con las unidades orientadas a la realización de proyectos de investigación y las facultades en el registro y protección de la propiedad intelectual, respetando las normas nacionales e internacionales.

A continuación, se detallan los ámbitos de aplicación de la política:

- **Proyectos de investigación:** la política abarca todos los proyectos de investigación desarrollados por investigadores dentro de la UFG, independientemente de su área temática. Los proyectos deben respetar la independencia de los investigadores, evitando interferencias internas o externas que puedan comprometer la objetividad o la calidad del trabajo científico. La política también incluye la participación de estudiantes en proyectos de investigación, brindándoles la oportunidad de desarrollar sus capacidades dentro de un entorno ético y profesional.
- **Actividades académicas y formación investigativa:** se extiende a las actividades académicas relacionadas con la investigación, como seminarios, congresos, talleres, y otras instancias de formación e intercambio de conocimiento. Todos los colaboradores y estudiantes que participen en actividades académicas vinculadas a la investigación están sujetos a esta política. Se busca fomentar una cultura académica basada en la libertad de expresión, el rigor científico, y el respeto a los principios éticos.

## POLÍTICA DE INDEPENDENCIA EN LA INVESTIGACIÓN Y LIBERTAD ACADÉMICA

---

- **Difusión y publicación de resultados:** este ámbito incluye la divulgación a través de medios tradicionales y digitales, publicaciones académicas, participación en eventos académicos nacionales e internacionales, y la utilización de plataformas como repositorios institucionales y revistas científicas. La política apoya que la comunicación de los resultados se realice de manera accesible, respetando los derechos de propiedad intelectual y promoviendo la transparencia. Se busca que los hallazgos lleguen a audiencias especializadas y al público en general, contribuyendo al avance del conocimiento y al impacto social.
- **Uso de medios de comunicación:** la política incluye el uso de medios de comunicación, tanto internos como externos, para la disseminación de los resultados de investigación y la difusión de actividades vinculadas a la investigación. Los mensajes deben comunicarse de manera clara y alineada con la misión y visión institucional. Se promueve el uso responsable de los medios digitales y tradicionales, con un enfoque en la transparencia y el respeto por la propiedad intelectual.

### 4. Glosario

Para efectos de la presente política, se definen los siguientes términos:

- **Investigaciones:** son los estudios que se realizan en la Universidad, con el objetivo de generar nuevo conocimiento o profundizar en el análisis de temas específicos. Estas investigaciones se alinean con la misión y visión institucional, y buscan contribuir al avance académico, científico y social.
- **Independencia en la investigación:** hace referencia a la capacidad de los investigadores para realizar sus estudios sin interferencias externas o internas que puedan comprometer la objetividad, rigurosidad o calidad de los resultados. La independencia garantiza que las investigaciones se desarrollen bajo criterios científicos y éticos sólidos, priorizando el interés común y académico por encima de otros intereses.
- **Libertad académica:** es el derecho de los investigadores de la UFG a realizar sus investigaciones y expresar sus opiniones sin restricciones, dentro del marco de su experticia en el campo, los resultados de sus estudios, la ética profesional, la propiedad intelectual y las normativas institucionales y nacionales. Esta libertad fomenta el pensamiento crítico y la innovación, permitiendo abordar temas diversos con independencia de criterios externos.
- **Líneas de investigación:** son las áreas temáticas o campos de estudio que la UFG ha priorizado como estratégicas para el desarrollo de su agenda investigativa. Estas líneas están alineadas con las necesidades del entorno y la misión institucional, permitiendo una mejor focalización de los recursos y esfuerzos en las investigaciones.

## POLÍTICA DE INDEPENDENCIA EN LA INVESTIGACIÓN Y LIBERTAD ACADÉMICA

---

- **Difusión:** proceso de compartir y comunicar los resultados de las investigaciones de la UFG, tanto a nivel interno (dentro de la universidad) como externo (hacia la sociedad en general, otras instituciones académicas y profesionales). La difusión procura que los hallazgos lleguen a las audiencias adecuadas para su debate y aplicación.
- **Divulgación:** acción de presentar los resultados de la investigación de manera accesible a públicos no especializados. La divulgación tiene como objetivo traducir el conocimiento técnico o académico en un lenguaje comprensible para la sociedad en general, contribuyendo a una mayor comprensión de los avances científicos y su impacto.
- **Publicación:** proceso formal de compartir los resultados de una investigación a través de medios especializados, como revistas académicas, libros o informes técnicos, entre otros. La publicación es un proceso que requiere de instancias que validen los resultados de los esfuerzos investigativos (como los consejos editoriales) y que procuren productos finales que cumplan con el rigor académico.
- **Medios de comunicación:** son las plataformas o canales utilizados para difundir los resultados de las investigaciones, ya sea a través de medios tradicionales (prensa, televisión, radio) o digitales (páginas web, redes sociales, blogs). Los medios de comunicación son necesarios para ampliar el alcance y visibilidad de las investigaciones de la UFG.
- **Difusión externa:** es la comunicación de los resultados de investigación hacia públicos fuera de la universidad, como otros centros académicos, instituciones gubernamentales, empresas y la sociedad en general. La difusión externa posiciona a la UFG como un referente en su campo y fortalece sus redes de colaboración.
- **Difusión interna:** es la comunicación de los resultados de investigación dentro de la comunidad universitaria, lo cual facilita el intercambio de conocimientos entre docentes, investigadores y estudiantes. La difusión interna promueve una cultura de colaboración y apoyo entre los equipos de trabajo.
- **Diseminación académica:** se refiere a la participación de investigadores en espacios formales de intercambio de conocimiento (presenciales o virtuales), tales como congresos, seminarios, jornadas, simposios, talleres y foros (entre otros). Estos eventos constituyen plataformas para la presentación de resultados de investigación, la discusión de avances científicos y el establecimiento de redes de colaboración interdisciplinaria. Los investigadores tienen la oportunidad de exponer sus hallazgos frente a audiencias especializadas, recibir retroalimentación, y contribuir al desarrollo del debate científico en sus respectivas áreas de conocimiento. Además, estos

espacios permiten la visibilidad de la Universidad Francisco Gavidia y fortalecen su posicionamiento como referente en la investigación académica.

## **5. Organización**

La política se articula mediante una estructura flexible que involucra diversas unidades académicas, técnicas y administrativas de la Universidad. Cada instancia, desde las unidades en las que se realizan investigaciones, hasta las facultades y sistemas de apoyo, asume un rol específico en la promoción, gestión, resguardo y difusión del conocimiento, en concordancia con los principios de independencia, ética y acceso abierto.

La organización operativa se basa en la colaboración entre equipos multidisciplinarios, respetando la autonomía investigativa y fomentando la articulación entre investigadores, comunicadores, bibliotecarios y asesores legales. Esta estructura está diseñada para adaptarse a las necesidades de cada proyecto, promoviendo entornos dinámicos que garanticen la libertad académica y la proyección pública de los resultados.

## **6. Consideraciones para la aplicación de la política**

Se identifican instancias pertinentes aquellas que originan investigaciones en la Universidad (unidades, facultades, observatorios, y/o centros especializados, entre otros). Cada una de estas instancias es responsable de promover y llevar a cabo proyectos de investigación dentro de sus respectivas líneas de investigación. El destino final de todas las investigaciones desarrolladas por estas instancias es su publicación, lo que implica no solo la generación de nuevo conocimiento, sino también su difusión efectiva y accesible a través de diversos medios.

Es responsabilidad directa de cada instancia pertinente que los resultados de las investigaciones se publiquen, ya sea en publicaciones no periódicas (libros, informes técnicos, etc.) o publicaciones periódicas (revistas, boletines). Cada instancia pertinente debe gestionar la difusión y divulgación de los resultados en concordancia con los principios institucionales, utilizando los canales apropiados para llegar tanto a la comunidad académica interna como a públicos externos (con la mediación y apoyo de la DRC). Además, todas las publicaciones deben cumplir con los lineamientos del manual de marca institucional para asegurar la coherencia y calidad visual de la producción editorial de la UFG.

## **7. Lineamientos puntuales según la política**

Toda obra publicada, ya sea en formato impreso o digital, debe cumplir con las normativas de registro y depósito legal en las instancias correspondientes. Cada instancia pertinente es responsable de coordinar este proceso en conjunto con el área legal de la universidad,

## POLÍTICA DE INDEPENDENCIA EN LA INVESTIGACIÓN Y LIBERTAD ACADÉMICA

---

asegurando que las publicaciones cumplan con los requisitos legales. Para ello, toda obra publicada debe incluir como mínimo los siguientes datos: su título, el nombre completo de los autores, seguido de la abreviación del mayor título académico alcanzado; número de ORCID del autor; correo electrónico institucional del autor/es; y filiación institucional, incluyendo el cargo, dependencia (por cada uno de los autores, si fuesen varios) y el nombre de la universidad.

La UFG cuenta con una política de acceso abierto institucional, por la cual las publicaciones pasan a ser accesibles públicamente entre seis meses a dos años después de su publicación. Sin embargo, pueden hacerse valoraciones académicas y científicas que justifiquen la liberación inmediata de la obra en acceso abierto, dependiendo de su relevancia y el impacto que pueda generar. Es responsabilidad de las instancias pertinentes mantener actualizado el repositorio institucional, en coordinación con el sistema bibliotecario de la UFG, para asegurar que las investigaciones estén disponibles y accesibles para el público en general.

Por tipo de publicaciones, se comprenden las siguientes:

- **Publicaciones no periódicas (libros, informes técnicos y otros documentos)**
  - Libros: las investigaciones que se publican como libros deben ser revisadas y validadas previamente por expertos en el campo, a través de un comité o consejo editorial. Los investigadores deben introducir las modificaciones sugeridas durante la revisión. Una vez aprobado el contenido, se realizará una revisión ortotipográfica y de estilo, y el documento pasa por las fases de diseño y maquetación. Finalmente, a solicitud, el sistema bibliotecario UFG generará la ficha catalográfica y se tramitará el ISBN con la agencia salvadoreña del ISBN. Los libros pueden publicarse tanto en formato impreso como digital.
  - Informes técnicos, encuestas y otros documentos: estos documentos, que pueden incluir resúmenes ejecutivos, notas de avance y otros productos investigativos, deben someterse a una revisión estilística y ser presentados de manera estética y profesional. Las instancias pertinentes son responsables de supervisar que estos documentos cumplan con los estándares de calidad antes de su difusión.
- **Publicaciones periódicas (revistas y boletines)**
  - Los investigadores que publiquen en revistas o boletines deben hacerlo únicamente en publicaciones que cuenten con un ISSN válido.
  - Es esencial evitar la publicación en revistas depredadoras, es decir, aquellas que cobran tarifas de publicación sin ofrecer un proceso legítimo de revisión por pares ni garantizar la calidad académica de los artículos.
  - Se recomienda que las publicaciones en revistas sean reconocidas en su campo y cuenten con gran tradición académica. Además, se sugiere que las revistas estén indexadas en al menos dos plataformas académicas de renombre, siendo preferible que estén incluidas en Scopus u otros índices de prestigio internacional.

## POLÍTICA DE INDEPENDENCIA EN LA INVESTIGACIÓN Y LIBERTAD ACADÉMICA

---

Al respecto de la diseminación académica, la UFG debe promover y facilitar la asistencia y presentación en eventos nacionales e internacionales (presenciales o virtuales) de sus investigaciones como parte de la difusión académica. Para ello:

- Los investigadores procurarán aplicar a eventos vinculantes con sus proyectos de investigación.
- Los investigadores seguirán los procedimientos estipulados para la participación en este tipo de actividades: autorización de las instancias pertinentes y trámites presupuestarios según fuese el caso.
- En sus presentaciones visuales, los investigadores deberán hacer uso de las plantillas institucionales y referir explícitamente su filiación institucional (cargo, unidad, correo electrónico y adherencia a la UFG).

Se exhorta a las instancias pertinentes a organizar eventos de diseminación académica; para ello:

- Debe incluirse en la agenda la participación del personal UFG y la difusión de los resultados de las investigaciones.
- Podrán incluirse como puntos de agenda la presentación de publicaciones.
- Podrán considerarse también la organización de eventos formativos en las líneas de investigación respectivas.

Al respecto de la difusión interna y externa de los resultados de investigación, es responsabilidad de cada instancia pertinente solicitar el apoyo de la DRC para:

- Comunicarse la disponibilidad y los medios de acceso a las nuevas publicaciones, a través de los canales institucionales.
- Comunicar la participación en eventos nacionales e internacionales, a través de los canales institucionales.
- Gestionar la realización de eventos de diferente tipo (presentaciones, jornadas, coloquios, etc.) para promover la discusión de las investigaciones a través de sus publicaciones.
- Requerir los apoyos para la cobertura y difusión en medios de comunicación de la presentación de publicaciones y/o estudios o eventos.
- Solicitar el tratamiento respectivo de información para la comunicación efectiva de los resultados de investigación (como podcast, videos, infografías, entre otros recursos) en medios tradicionales y digitales, ya sea para audiencias especializadas o no especializadas.

Lo anterior implica, a su vez, la coordinación con la DRC para la gestión de entrevistas y emisión de convocatorias y/o comunicados de prensa, cuando fuese el caso.

En caso de que cualquier investigador se vea sujeto a presiones externas o intentos de influencia indebida que puedan comprometer la independencia de su investigación o libertad académica, deberá informar de inmediato a las instancias pertinentes, quienes

tendrán la responsabilidad de investigar y actuar de acuerdo con las normativas vigentes. Estas instancias, en coordinación con el área legal y el departamento de recursos humanos, evaluarán la situación y tomarán las medidas correctivas o preventivas necesarias para proteger la integridad académica de la universidad y sus investigadores.

## **8. Consideraciones adicionales: abordaje de situaciones no contempladas en la política**

La vinculación con el entorno externo es necesaria para potenciar el impacto y la calidad de las investigaciones que se realizan en la Universidad. Los investigadores deben no solo conectar con otras instancias, sino también establecer colaboraciones estratégicas que beneficien a la institución. En este contexto, es necesario fortalecer las relaciones con otras universidades, centros de investigación, organismos internacionales, y entidades del sector público y privado, ya que estas colaboraciones permiten el intercambio de conocimientos, el acceso a recursos adicionales, y el desarrollo de proyectos interdisciplinarios.

Para ello, si bien los investigadores pueden propiciar inicialmente estas vinculaciones, es necesario formalizarlas en acuerdos y convenios de colaboración que definan claramente los términos de la relación entre las partes involucradas. Estos documentos deben establecer como mínimo:

- **Objetivos de la colaboración:** clarificar los propósitos de la vinculación, ya sea para la coautoría de investigaciones, la participación conjunta en convocatorias de financiamiento, o el acceso a infraestructuras especializadas, entre otros.
- **Responsabilidades y roles:** especificar las responsabilidades de cada institución o entidad, incluyendo la asignación de recursos, personal y tiempo dedicado a la investigación conjunta.
- **Propiedad intelectual:** definir claramente los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados obtenidos en conjunto, para evitar conflictos futuros y facilitar el registro y depósito legal de las obras. Deben establecerse criterios sobre la titularidad de las publicaciones y cómo se distribuirán los beneficios derivados de estas investigaciones (si es que resultasen en ello).
- **Difusión de resultados:** acordar las estrategias de publicación y difusión de los resultados en revistas, conferencias, y otros medios académicos o de divulgación. También debe determinarse cómo se manejará el acceso abierto a los resultados, asegurando que ambas partes cumplan con las normativas internacionales y los lineamientos institucionales sobre acceso libre y gratuito a los resultados de la investigación.

Las instancias pertinentes deben apoyarse en el área legal de la universidad para los acuerdos de vinculación con el entorno externo. Su responsabilidad principal es asegurar que todas las colaboraciones, convenios y contratos respeten los principios rectores de esta política, garantizando que los investigadores de la UFG mantengan autonomía sobre

---

## POLÍTICA DE INDEPENDENCIA EN LA INVESTIGACIÓN Y LIBERTAD ACADÉMICA

---

las decisiones metodológicas y los resultados científicos. Esto implica revisar y formalizar acuerdos que definan claramente los límites de la influencia externa sobre la investigación, evitando conflictos de interés y asegurando que las entidades colaboradoras no interfieran en la integridad académica. Además, el área legal debe salvaguardar la libertad académica a través de cláusulas que protejan los derechos de propiedad intelectual de los investigadores y de la universidad, promoviendo un marco normativo que favorezca tanto la independencia científica como el respeto mutuo en las colaboraciones interinstitucionales.

Asimismo, cualquier asunto no contemplado en esta política será resuelto por las instancias pertinentes, asegurando que cualquier procedimiento adicional o modificación siga los principios rectores de la presente política. Este enfoque busca garantizar un ambiente académico seguro, libre de injerencias, y en consonancia con los más altos estándares éticos y académicos.

### **9. Vigencia**

La Universidad Francisco Gavidia se compromete a asegurar el cumplimiento de la presente política y se reserva el derecho de realizar las modificaciones o actualizaciones que sean necesarias para garantizar su efectividad y aplicación continua.